

para que disponga, y remedia sobre todo, lo que es
comociente; Encargando, como esta Ciudad Erraza,
ga, a los Cavalleros Comisarios, que en Via de de
Comunen, practiquen las diligencias necesarias, a la
averiguacion del numero de Niños Expositos, que
Actualm^{te} existen en esta Ciudad con el modo, y forma
de la Crianza, y Manutencion, a Mayor Economia,
y Beneficio de los Reales Publicos, y lo deven de fize,
Antes de acordarse sobre ello, otro nuevo Método,
de Renta de las que para la Ciudad se encargaron a la Capitu-
ltular de Caxa Real, Residente en la de Murcia.

R Contiene ^{en} el presente a ver en este Ayuntamiento el 2.^o Decreto de
puro de S. M. Comunicado en Zamora tambien en
pura, y d. Manuel Dezerra, Comandador Gen. de
Dip. y Aris. del Reino, con fecha en Madrid, a Veinti-
te y siete de Enero, pasado de este año, por el q.^o se
ha dignado su Magestad, valiente en el desigual Cantidad,
que en el antecedente, se ayudo a los Pastos de la
presente Tierra, del tercio del Valor de las Rentas
Provinciales, o su equivalente, por Via de Contribucion
Contraordinaria, con las nuevas Previsiones. Y
Notas, que S. M. se ha servido hacer, y Manifestar
para facilitar la cobranza de este D.^o Sexo; te-
niendo presente esta Ciudad, q. deseando evaguarle
a la posible brevedad, para contribuir perfecto Consu-
cimiento del sobranse que pudiera resultar de
los Dip. y Aris. en los demas Pueblos de este Rei-
no, para q. habiendo ordenado de ello, y Contri-
bucion, pudiese pagar las demas Provisiones.

